



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Radicación	41001-31-10-001-2021-00070-00
Demandante	ALIRIA ARAGONEZ CHACON
Demandado	HEREDEROS DE FERNANDO LOZANO BARRERA

Neiva, Tres (3) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de la petición arriada por apoderado reconocido y dado que no reposa en el expediente contestación al oficio No. 1645 del 6 de octubre de 2022, remitido con destino a la entidad denominada “COLPENSIONES” se insiste en que por Secretaria se sirva oficiar a la referida entidad, para que en el término de cinco (5) días se sirva dar contestación a dicha comunicación, a fin de continuar con el presente proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez

